

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21271 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 239/2009-5, con NIG 4109142M20090000280 por auto de 22.03.2018 se ha acordado la reapertura del concurso del deudor MATERIALES ALJARAFE, S.L., con C.I.F. número B-41742487 y domicilio en Alcalá de Guadaíra, PA. Comercial Cerro Cabeza Hermosa. C/ Voluntad, parcela 11 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, al Letrado D. JAVIER VIDAL MARTÍNEZ, con despacho profesional en Sevilla, Avda Carlos V, n.º 3-1.º derecha, CP: 41004, Teléfono 954540067/68, Fax 954532144, correo electrónico: bufetevidal@gmail.com y al Economista D. GERARDO NARBONA NIZA, con domicilio en calle CUEVA DE MENGA 3, PORTAL 7, LOCAL A, Teléfono 954077060, Fax 954077713, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 6 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024088-1